

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
N 000383-2012/GOB. REG. TUMBES-P.

TUMBES, 10 3 JUL 2012

VISTO:

Solicitud Expediente de Registro N° 07165, de fecha 26 de agosto del 2010, Solicitud Expediente de Registro N° 07540, de fecha 09 de setiembre del 2010; Informe N° 0561-2011/GOBIERNO REGIONAL-ORA-ORH-UP., de fecha 07 de Noviembre del 2011;

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los Departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 001061-2009/GOB.REG. TUMBES-P., de fecha 30 de diciembre del 2009, Resolución Ejecutiva Regional N° 000221-2010/GOB.REG. TUMBES-P., de fecha 25 de marzo del 2010, se procedió a reincorporar en calidad de nombradas a las ex servidoras **ROSA MARIA LEON FARIAS Y NUVIA FLOR TORRES CASARIEGO**, de conformidad con el Artículo N° 11 del Ley N° 27803, modificada mediante Ley N° 28299.

Que mediante Solicitud con Exp. de Reg. N° 07165-2010., de fecha 26 de agosto del 2010 y solicitud con Exp. Reg. N° 07540-2010, de fecha 09 de setiembre del 2010 las servidoras **NUVIA FLOR TORRES CASARIEGO Y ROSA MARIA LEON FARIAS**; solicitaron el reconocimiento de aportes pensionarios, por el tiempo que se extendió su cese.

Que, mediante Declaraciones Juradas las servidoras **ROSA MARIA LEON FARIAS Y NUVIA FLOR TORRES CASARIEGO**, declaran el tiempo que duró su cese como se detallan en los documentos antes indicados, el mismo que se encuentra de conformidad a lo prescrito en el Inciso 1.7 del Artículo IV del Título Preliminar – Principio de Presunción de Veracidad Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

Que, mediante Informe N° 0561-2011/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-U.P, de fecha 07 de noviembre del 2011; la Unidad de Planillas de la Oficina de Recursos Humanos, dependiente de la

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 000383 -2012/GOB. REG. TUMBES-P.

TUMBES, 10 3 JUL 2012

Oficina Regional de Administración, alcanza copia del informe N° 0508-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-ORH-UP con el anexo del cálculo para la regularización de aportes pensionarios al sistema privado de pensiones realizado a las servidoras reincorporadas de conformidad con el Artículo N° 13 de la Ley N° 27803, modificada mediante Ley N° 28299 y el artículo 10° del Decreto Supremo N° 013-2007-TR de acuerdo a siguiente detalle:

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>APORTE PREVISIONAL</u>
LEON FARIAS ROSA MARIA	2,174.60
TORRES CASARIEGO NUVA FLOR	693.05
TOTAL	2,867.65

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES;

En uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27867 LEY ORGANICA DE GOBIERNOS REGIONALES y su modificatoria Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ASUMIR, el Pago de Aportes Pensionarios al Sistema Nacional de Pensiones o al Sistema Privado de Pensiones, por el tiempo que se extendió el cese de las servidoras reincorporadas en esta entidad según Resolución Ejecutiva Regional N° 001061-2009/GOB.REG. TUMBES-P, de fecha 30 de diciembre del 2009, N° 000221-2010/GOB.REG. TUMBES-P., de fecha 25 de marzo del 2010, ascendiente a la Suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE Y 65/100 NUEVOS SOLES (S/. 2,867.65)**, Conforme se detalla en la parte Considerativa de la Presente Resolución; aportes que serán asumidos por el pliego respectivo según lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 013-2007-TR.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Gerencia Regional Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Tumbes, a realizar las acciones correspondientes ante el Ministerio de Economía y Finanzas, para realizar el pago de los aportes



"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

Sr. Alberto Sinfredo Peña García
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº00383 -2012/GOB. REG. TUMBES-P.

TUMBES, 10 3 JUL 2012

pensionarios al Sistema Privado de Pensiones, de las servidoras reincorporadas de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a las recurrentes y a las oficinas competentes de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

Archívese. Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerardo Fidel Vinas Dioses
GERARDO FIDEL VINAS DIOSES
PRESIDENTE REGIONAL

